



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0649
Rad. 631304003001-2017-00390-00

Por ser procedente la solicitud de la apoderada del demandante y como el secuestro del inmueble al que hace referencia, se ordenó con auto del 14 de agosto de 2020 (No. 03 exp) se **ORDENA** expedir por secretaría nuevo DESPACHO COMISORIO con destino al señor Municipal de Calarcá, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-15955; Y, de acuerdo con lo pedido por la memorialista, por secretaría **ENVÍESELE** copia del comisorio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2689e8ff3e2698c76e3db5643e9135ce050726b5f95698738946b6cece0ffe3b

Documento generado en 01/07/2022 09:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>